

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-020/2022

**“ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES
DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA
AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y
MONITOREO (CEVEM)”**

ACTA DE FALLO

25 DE MAYO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-020/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00 horas** del día **25 de mayo de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-020/2022**, convocada para la “**Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00 horas** del día **25 de mayo de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4402** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-020/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4402** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.
2	INSELEC, S.A. DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

avanzada válida respectivamente. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompraINE
1	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	INSELEC, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.
INSELEC, S.A. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.
INSELEC, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Ricardo Lozano Colin, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y la prestación de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0108/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitantes
CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.
INSELEC, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo, en la oferta económica del licitante **CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.**, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

La rectificación por error de cálculo para la **partida única** se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables -----

Licitantes
CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.
INSELEC, S.A. DE C.V.

Precios Convenientes -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes -----

Licitantes
CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.
INSELEC, S.A. DE C.V.

Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitante
INSELEC, S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el contrato para la **partida única**, al licitante **CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.**, por un **Monto total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$3,742,620.00 (Tres millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para el tanque estacionario y para el servicio de desinstalación de equipos anteriores e instalación de equipos nuevos y que se señalan a continuación y en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: **CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.** -----

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Tanque estacionario	Pieza	133	\$18,585.00	\$2,471,805.00
Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos	Servicio	133	\$9,555.00	\$ 1,270,815.00
Subtotal				\$ 3,742,620.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante **CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 91). -----

Oferta económica con error de cálculo -----

Se informa al licitante **CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.**, que derivado de la rectificación por error de cálculo efectuada por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única, lo anterior, para efectos de atender de ser el caso lo establecido en el segundo párrafo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única-----

Licitante
CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. ----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **8 de junio de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **9 de junio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 12** denominado “**Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 3 de junio de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **9 de junio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58, ambos del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 ambos de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **17 de junio de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 ambos del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Ricardo Lozano Colin, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0108/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

convocatoria)”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y la prestación del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **11:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

<p>MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES</p>

<p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236738
HASH:
7CABD3F23E461F90DEBC2C8D4A1884329356C91DF79579
CCEEE7EE204D6327BE

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236738
HASH:
7CABD3F23E461F90DEBC2C8D4A1884329356C91DF79579
CCEEE7EE204D6327BE

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236738
HASH:
7CABD3F23E461F90DEBC2C8D4A1884329356C91DF79579
CCEEE7EE204D6327BE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022

“ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

25-mayo-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional	Convenio de Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 9	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)	
CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.	Sí cumple (página 4 de 15)	Sí cumple (página 5 de 15)	Sí cumple (página 6 de 15) Nota 1	Sí cumple (página 7 de 15)	Sí cumple (página 8 de 15)	Sí cumple (página 9 de 15)	Sí cumple (página 10 de 15)	Sí cumple (página 11 de 15)	Sí cumple (página 12 de 15) Nota 1	No aplica
INSELEC, S.A DE C.V.	Sí cumple (folios 007, 008 y 009)	Sí cumple (folios 004 y 011)	Sí cumple (folio 086)	Sí cumple (folio 089)	Sí cumple (folio 096)	Sí cumple (folio 098)	Sí cumple (folio 100)	Sí cumple (folio 102)	Sí cumple (folio 104)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participan de manera conjunta (folio 106)

Nota 1 Licitante: CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante CG GEEK S. DE R.L. DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Página del Anexo	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.	Convocatoria del procedimiento de contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	6 de 15	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia que el procedimiento refiere a una "Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica"	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación refiere a una "Licitación Pública Nacional Electrónica"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022

“ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

25-mayo-2022

<p>Anexo 9 Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional</p>	<p>12 de 15</p>	<p>El licitante denomina el Anexo 9 como: "MANIFIESTO GRADO DE INTEGRIDAD"</p>	<p>La convocatoria establece que el Anexo 9 corresponde al: "Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional"</p>
---	-----------------	--	--

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter y el número de la contratación en el encabezado de las manifestaciones de referencia, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE en el expediente número 4402, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-020/2022" convocada para la "ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-020/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236742
HASH:
1AE3503DECD14D3914D6F3E97225AF9922208E5EB53C09
01E23850E410894BF0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236742
HASH:
1AE3503DECD14D3914D6F3E97225AF9922208E5EB53C09
01E23850E410894BF0

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236742
HASH:
1AE3503DECD14D3914D6F3E97225AF9922208E5EB53C09
01E23850E410894BF0

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236742
HASH:
1AE3503DECD14D3914D6F3E97225AF9922208E5EB53C09
01E23850E410894BF0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Ricardo Lozano Colin, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0108/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México 23 de mayo de 2022

Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0108/2022
Asunto: Licitación Pública Nacional
Electrónica No. LP-INE-020/2022
Criterio de evaluación binario

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0389/2022 con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022, para la “**Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automática de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, ambas propuestas cumplen técnicamente con la información señalada en el anexo 7 Oferta Económica, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.	Única	Sí Cumple
INSELEC, S.A. DE C.V.	Única	Sí Cumple

Atentamente

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

C.c.e.p. Ing. Alan Anguiano Gutiérrez. Asistente de Análisis en Procedimientos Tecnológicos. Para su conocimiento.

<i>Firma como responsable de la validación de la información</i>	Ing. César Omar Barbosa Rodríguez Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica Dirección de Procesos Tecnológicos
<i>Firma como responsable de la revisión de la información</i>	L.I. José Ramón Ayala González Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico Subdirección de Administración de Infraestructura Tecnológica
<i>Firma como responsable de la elaboración de la información:</i>	Mtro. Jorge Israel Richo Martínez Ingeniero de Señales Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232218
HASH:
8F7BD52632B005BDA9157C692495E71C9DBC92F05E1291
6BF5FF3239C5EA3831

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232218
HASH:
8F7BD52632B005BDA9157C692495E71C9DBC92F05E1291
6BF5FF3239C5EA3831

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232218
HASH:
8F7BD52632B005BDA9157C692495E71C9DBC92F05E1291
6BF5FF3239C5EA3831

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232218
HASH:
8F7BD52632B005BDA9157C692495E71C9DBC92F05E1291
6BF5FF3239C5EA3831

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4. Requerimientos generales para la adquisición e instalación</p> <p>“El Instituto” requiere la “Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>		Si Cumple		1	
<p>5. Descripción de los tanques de gas</p> <p>5.1 Adquisición de bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanque estacionario de 300 L • Regulador de alta presión ¼" tipo trompo (Presión máxima 4 bar) • Manómetro de alta presión (0 a 4 kg/cm2) • Regulador de baja presión ¾" de entrada y 1" de salida "Lobo" • Conexión "Tee" de ¾" • Conector reductor de ¾" a ½" • Válvula esfera de ¾" x ¾" • Tuerca unión de ¾" • Reducción campana de ¾" a ½" • Niple de ½" a ¼" • Válvula esfera de ¼" x ¼" • Manómetro de baja presión (0 a 20 oz/in2; 0 a 35 in H2O) • Válvula de aguja conexión de ¼" x ¼" • Instalación de Tubería de cobre ¾" de diámetro, no mayor a 10 metros de longitud 		Si Cumple		1 y 2	
<p>“El Licitante” podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando esta cumpla con las características técnicas descritas en el presente numeral, deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochures, fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas de los bienes requeridos indicando el modelo y la marca que ofertan, en formato digital, indicar el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos manuales deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos, con el objeto de verificar que los equipos cumplan con las características mínimas o superiores requeridas por “El Instituto”, así mismo podrán indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los bienes para su validación.</p>		Sí Cumple		2	
<p>5.2 Plan para la entrega de los bienes</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta técnica deberá incluir el plan de entregas de bienes de acuerdo con el “Apéndice 1 – Ubicación de los CEVEM”; el cual deberá ser elaborado en la última versión Microsoft Project, describiendo actividades, recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución. “El Proveedor” deberá contemplar que la totalidad de los bienes deberá estar instalado a más tardar el 31 de diciembre de 2022. El plan de entrega de bienes deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico.</p>		Si Cumple		2	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Para la recepción de los bienes, "El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, esta información será validada por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, "El proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto".		Si Cumple		2 y 3	
"El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", lo correspondiente a la información técnica, folletos, hojas de especificaciones, manuales de usuario o documento emitido por el fabricante. En caso de que los folletos o documentación técnica sean presentados en idioma distinto al español o inglés, deberá acompañarse de una traducción simple al español.		Si Cumple		3	
5.3 Normas Aplicables 5.3.1 Para los bienes El Proveedor" como parte de su propuesta deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM-009-SESH-2011) Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba.		Sí Cumple		45 a 48	
5.3.2 Para los servicios "El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."		Si Cumple		17	
5.4 Procedimiento para la atención de garantías "El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías de los bienes descritas en el numeral "11. Garantía de los bienes", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías: - Nombre del contacto - Telefonía: fija y móvil - Correo electrónico.		Sí Cumple		3	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>6. Descripción de los servicios</p> <p>“El Instituto” requiere que el proveedor adjudicado posterior a la entrega de los tanques estacionarios en cada uno de los sitios de acuerdo con el “Apéndice 1 – Ubicación de los CEVEM”, realice el servicio de, desinstalación del equipo actual e instalación de equipo nuevo.</p> <p>6.1 Plan de trabajo para la realización de los servicios</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta, deberá de integrar un plan de trabajo que utilizará para el traslado, desinstalación e instalación de los tanques estacionarios en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos, en el entendido de que la premisa es minimizar la interrupción de los servicios prestados por cada CEVEM.</p> <p>* Índice del documento * Objetivo y alcance para cada parte del servicio; * Procedimiento para instalación de nuevo equipo, donde describa: - Requerimientos y actividades preliminares previo a la instalación - Procedimiento para instalación y configuración de los equipos - Pruebas de validación y correcto funcionamiento de los equipos * Gestión y monitoreo de la calidad de la instalación, donde describa los siguientes procedimientos: - Mediciones para garantizar correcta operación. - Reporte tipo que se entregará como parte de cada servicio - Forma de atención de incidentes en caso de fallas posteriores a la instalación * Capacitación que se dará a los operadores de cada CEVEM</p>		Sí Cumple		3, 4 33 a 41	
<p>7. Personal requerido para el proyecto</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		Sí Cumple		30	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>7.1 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p> <p>El líder de proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o carta pasante con 100% de los créditos equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Sí Cumple		19, 20, 21, 22	
<p>7.2 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de las instalaciones y validación de la operación de los Tanques estacionarios de gas, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 1 año de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalaciones similares a lo requerido en el presente anexo técnico, se deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios similares y/o instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como “Responsable del Servicio”, o “Supervisor de Servicio”.</p> <p>El responsable técnico del servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o carta pasante con 100% de los créditos equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Sí Cumple		19, 20, 23, 24	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.3 Personal técnico para la realización de los servicios</p> <p>“El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desinstalación e instalación de los bienes requeridos en el presente anexo técnico.</p> <p>“El Proveedor”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de tanques estacionarios y aditamentos necesarios para la instalación de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto de los tanques estacionarios y sus aditamentos para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		Sí Cumple		25 a 29	
<p>8. Entrega de los bienes en sitio</p> <p>“El Proveedor” dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, deberá entregar a “El Instituto” un informe de entrega recepción de cada uno de los bienes entregados en cada “CEVEM” de acuerdo con el “Apéndice 1 Ubicación de los CEVEM”, el cual deberá tener el sello de la Junta Local o Junta Distrital donde se entregue el bien, así como de la firma de conformidad por parte del responsable de cada uno de los sitios, esta información deberá de entregarse a “El supervisor del contrato” en formato digital e impreso.</p> <p>Para la recepción de los bienes en sitio, “El proveedor” deberá de entregar a “El Instituto”, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, precio unitario, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por “El supervisor del contrato” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes (la documentación deberá ser modificada el mismo día en sitio para no retrasar la entrega) pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p>		Si Cumple		5	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>8.1 Informe de entrega / recepción de bienes</p> <p>“El Proveedor” dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, deberá entregar una copia digital del informe entrega/recepción de bienes en cada CEVEM como parte del servicio, el reporte a entregar deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del CEVEM Día - Hora entrega Nombre y firma de responsable que entrega Nombre y firma de responsable CEVEM que recibe Descripción del equipo Marca, modelo y número de serie del equipo Foto legible del equipo descargado e instalado dentro del CEVEM. 		Sí Cumple		5	
<p>9. Desinstalación de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar a “El Instituto” por cada equipo desinstalado un informe de desinstalación, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas, así como la evidencia fotográfica: antes, durante y después de la desinstalación, dicho informe deberá ser firmado por el responsable del CEVEM el día en que se realizará la desinstalación de los equipos, los informes deberán de ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes (para cubrir la entrega parcial y para la última entrega el informe se deberá ser entregado a más tardar el día 31 de diciembre de 2022), de acuerdo al numeral “12 Entregables” del presente Anexo Técnico.</p> <p>El informe deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del CEVEM Día - Hora inicio de trabajos Día – Hora fin de trabajos Nombre y firma de responsable técnico de la desinstalación Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo Descripción del equipo Marca, modelo y número de serie del equipo Foto legible de instalación existente previo a la desinstalación. Foto legible del equipo ya desinstalado Foto legible con la ubicación final del equipo desinstalado y embalado 		Si Cumple		5, 6	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>9.1 Entrega de los equipos desinstalados</p> <p>“El Proveedor” deberá de embalar adecuadamente los equipos desinstalados para garantizar que no desprendan partes internas o externas para posteriormente ser entregados al responsable designado por “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” al finalizar la desinstalación deberá de entregar los equipos desinstalados al responsable por parte de “El Instituto” en el lugar que sea indicado.</p> <p>Por ningún motivo “El Proveedor” podrá dejar los equipos desinstalados en azoteas y/o lugares distintos a la ubicación de entrega y/o recepción de los equipos nuevos.</p>		Sí Cumple		6	
<p>10. Instalación de los bienes</p> <p>10.1 Cronograma para la instalación de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” un Cronograma de: instalación y puesta en operación de los equipos, así como los tiempos de entrega, el cual no deberá exceder del 31 de diciembre de 2022 para su finalización. El cronograma deberá ser elaborado en la última versión Microsoft Project, describiendo actividades, recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución, el Cronograma de entrega de bienes deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la entrega del cronograma, deberá celebrarse una reunión entre “El proveedor” y “El Instituto”, donde se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del proyecto.</p> <p>El Cronograma de instalación de los equipos podrá ser modificado y actualizado a las necesidades de “El Instituto” en cualquiera de sus fases desde el inicio a la finalización de los servicios e instalación de los bienes solicitados, privilegiando en todo momento los requerimientos de presente anexo.</p>		Si Cumple		6	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>10.2 Bitácora de instalaciones</p> <p>“El Proveedor” deberá llevar registros de las instalaciones de los equipos, mediante una bitácora que deberá realizarse por sitio, deberá de incluir fecha, hora, nombre y cargo del personal responsable del servicio de instalación, así como una breve descripción de los trabajos realizados, así como, toda la información relevante durante el proceso de instalación, es necesario que la bitácora mencione el estado de avance en porcentaje (%) así como el estatus actual para cada instalación (no iniciado, en proceso, retrasado, concluido), la Bitácora con los registros deberá de ser entregada a “El Instituto” en formato digital dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta el término del contrato, en el caso del mes de diciembre se deberá entregar a más tardar el 31 de diciembre del 2022.</p>		Sí Cumple		6	
<p>10.3 Procedimiento para la instalación (Tanques estacionarios)</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar para la instalación de los tanques estacionarios y todos sus componentes, la misma ubicación de los equipos desinstalados, en caso de tener una mejor ubicación que beneficie la operación y/o funcionamiento del generador de reserva automáticos, deberá de consultarla previamente con el administrador del contrato, con el fin de valorar la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del responsable del CEVEM.</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar la instalación del equipo nuevo considerando lo siguiente:</p> <p>a) Tanque estacionario actualmente instalado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del nivel de gas. • Recuperación del gas en el tanque. • Desconexión mecánica del equipo. • Desmontaje de la tubería. • Desmontaje del tanque estacionario. • Maniobras para colocar el tanque de gas a nivel de piso <p>b) Equipo nuevo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje del tanque estacionario. • Conexión mecánica del equipo. • Verificación de la instalación. • Carga de gas. • Prueba de arranque del Generador de reserva automático. 		Si Cumple		7	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>"El Proveedor" deberá considerar una longitud de tubería entre el Generador de reserva automático y el Tanque estacionario a 10 metros; donde exista diferencia de altura entre los mismos la distancia a considerar será de 10 metros, montando la tubería en pared. "El Proveedor" deberá de considerar en su propuesta el suministro de la tubería de alimentación de gas, y todo lo necesario para su correcta sustitución, pruebas de operación y puesta en operación del Generador de reserva automática.</p> <p>"El Proveedor" deberá solicitar al personal de "El Instituto" designado por el Administrador del contrato la verificación del servicio, en este caso será el Monitorista y Verificador del CEVEM en donde se realizó el servicio, la firma de conformidad de los servicios realizados.</p> <p>"El Proveedor" deberá solicitar al responsable por parte de "El Instituto" la firma de conformidad, así como el sello correspondiente de la junta local o distrital donde se realicen los trabajos, esta información deberá de incluirse en el informe de instalación.</p>					
<p>10.4 Informe de instalación (Tanque estacionario)</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del contrato designado por "El Instituto", el Informe de servicio de la sustitución y puesta en operación de cada uno de los Tanques estacionarios que serán entregados en cada uno de los Centros de Verificación y Monitoreo de "El Instituto".</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del CEVEM Día - Hora inicio de trabajos Día - Hora fin de trabajos Nombre de responsable técnico de instalación Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo Entrega recepción de los bienes instalados Breve descripción de los trabajos realizados Listado con los números de serie y descripción de los bienes Reporte de desinstalación Reporte de Instalación Diagramas de conexión de los equipos 		Si Cumple		7, 8	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>12. Informe fotográfico</p> <p>a. Foto legible del tanque estacionario instalado</p> <p>b. Dos fotos legibles de tubería desde el tanque hasta el Generador de reserva automático</p> <p>c. Foto legible de la instalación de la tubería de alimentación de gas</p> <p>13. Garantía de la Instalación y el procedimiento para hacerla válida</p> <p>14. Pruebas de arranque del Generador de reserva automático</p> <p>a. Autoarranque</p> <p>b. Verificación de la presión de alta</p> <p>c. Verificación de la presión de baja</p> <p>"El Proveedor", al final de la instalación, deberá de entregar a "El Instituto" un informe de instalación, el cual deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de bienes instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de "El Instituto" y otra para "El Proveedor" adjudicado.</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los Informes a "El Instituto" dentro de los primeros cinco primeros días hábiles de cada mes, durante la vigencia del contrato, sin embargo, el Líder de Proyecto deberá enviar un reporte semanal a "El Instituto" donde indique:</p> <p>a. Los CEVEM trabajados</p> <p>b. Retrasos o problemas encontrados</p> <p>c. Reporte de retrasos y/o problemas encontrados durante la semana</p>					
<p>11. Garantía de los bienes y servicios</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito a "El Instituto" la garantía de los Tanques estacionarios y del servicio de instalación, la cual no deberá de ser menor a 1 año, la garantía deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación. Garantía total de equipo al momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de "El Instituto". La garantía de los bienes incluidos en este anexo técnico deberá de expedirse a nombre de "El Instituto".</p>		Si Cumple		18	

Revisó

Servidores públicos que realizan la evaluación

Aprobó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232219
HASH:
85C07CE47D97E920EE96BDB021642520A84DF84F372880
4A505D219791AAF74F

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232219
HASH:
85C07CE47D97E920EE96BDB021642520A84DF84F372880
4A505D219791AAF74F

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232219
HASH:
85C07CE47D97E920EE96BDB021642520A84DF84F372880
4A505D219791AAF74F

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232219
HASH:
85C07CE47D97E920EE96BDB021642520A84DF84F372880
4A505D219791AAF74F

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4. Requerimientos generales para la adquisición e instalación</p> <p>“El Instituto” requiere la “Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>		Sí Cumple		3	
<p>5. Descripción de los tanques de gas</p> <p>5.1 Adquisición de bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanque estacionario de 300 L • Regulador de alta presión ¼" tipo trompo (Presión máxima 4 bar) • Manómetro de alta presión (0 a 4 kg/cm2) • Regulador de baja presión ¾" de entrada y 1" de salida "Lobo" • Conexión "Tee" de ¾" • Conector reductor de ¾" a ½" • Válvula esfera de ¾" x ¾" • Tuerca unión de ¾" • Reducción campana de ¾" a ½" • Niple de ½" a ¼" • Válvula esfera de ¼" x ¼" • Manómetro de baja presión (0 a 20 oz/in2; 0 a 35 in H2O) • Válvula de aguja conexión de ¼" x ¼" • Instalación de Tubería de cobre ¾" de diámetro, no mayor a 10 metros de longitud 		Sí Cumple		3	
<p>“El Licitante” podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando esta cumpla con las características técnicas descritas en el presente numeral, deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochures, fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas de los bienes requeridos indicando el modelo y la marca que ofertan, en formato digital, indicar el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos manuales deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos, con el objeto de verificar que los equipos cumplan con las características mínimas o superiores requeridas por “El Instituto”, así mismo podrán indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los bienes para su validación.</p>		Sí Cumple		4	
<p>5.2 Plan para la entrega de los bienes</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta técnica deberá incluir el plan de entregas de bienes de acuerdo con el “Apéndice 1 – Ubicación de los CEVEM”; el cual deberá ser elaborado en la última versión Microsoft Project, describiendo actividades, recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución. “El Proveedor” deberá contemplar que la totalidad de los bienes deberá estar instalado a más tardar el 31 de diciembre de 2022. El plan de entrega de bienes deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico.</p>		Sí Cumple		43 a 50	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Para la recepción de los bienes, "El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, esta información será validada por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, "El proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto".		Sí Cumple		5	
"El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", lo correspondiente a la información técnica, folletos, hojas de especificaciones, manuales de usuario o documento emitido por el fabricante. En caso de que los folletos o documentación técnica sean presentados en idioma distinto al español o inglés, deberá acompañarse de una traducción simple al español.		Sí Cumple		39 a 42	
5.3 Normas Aplicables 5.3.1 Para los bienes El Proveedor" como parte de su propuesta deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM-009-SESH-2011) Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba.		Sí Cumple		51 a 56	
5.3.2 Para los servicios "El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."		Sí Cumple		57 a 64	
5.4 Procedimiento para la atención de garantías "El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías de los bienes descritas en el numeral "11. Garantía de los bienes", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías: - Nombre del contacto - Telefonía: fija y móvil - Correo electrónico.		Sí Cumple		65 a 66	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>6. Descripción de los servicios</p> <p>“El Instituto” requiere que el proveedor adjudicado posterior a la entrega de los tanques estacionarios en cada uno de los sitios de acuerdo con el “Apéndice 1 – Ubicación de los CEVEM”, realice el servicio de, desinstalación del equipo actual e instalación de equipo nuevo.</p> <p>6.1 Plan de trabajo para la realización de los servicios</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta, deberá de integrar un plan de trabajo que utilizará para el traslado, desinstalación e instalación de los tanques estacionarios en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos, en el entendido de que la premisa es minimizar la interrupción de los servicios prestados por cada CEVEM.</p> <p>* Índice del documento * Objetivo y alcance para cada parte del servicio; * Procedimiento para instalación de nuevo equipo, donde describa: - Requerimientos y actividades preliminares previo a la instalación - Procedimiento para instalación y configuración de los equipos - Pruebas de validación y correcto funcionamiento de los equipos * Gestión y monitoreo de la calidad de la instalación, donde describa los siguientes procedimientos: - Mediciones para garantizar correcta operación. - Reporte tipo que se entregará como parte de cada servicio - Forma de atención de incidentes en caso de fallas posteriores a la instalación * Capacitación que se dará a los operadores de cada CEVEM</p>		Sí Cumple		67 a 76	
<p>7. Personal requerido para el proyecto</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		Sí Cumple		90 a 91	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>7.1 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p> <p>El líder de proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o carta pasante con 100% de los créditos equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Sí Cumple		92 a 113	
<p>7.2 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de las instalaciones y validación de la operación de los Tanques estacionarios de gas, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 1 año de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalaciones similares a lo requerido en el presente anexo técnico, se deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios similares y/o instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como “Responsable del Servicio”, o “Supervisor de Servicio”.</p> <p>El responsable técnico del servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o carta pasante con 100% de los créditos equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Sí Cumple		114 a 126	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>7.3 Personal técnico para la realización de los servicios</p> <p>“El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desinstalación e instalación de los bienes requeridos en el presente anexo técnico.</p> <p>“El Proveedor”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de tanques estacionarios y aditamentos necesarios para la instalación de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto de los tanques estacionarios y sus aditamentos para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		Sí Cumple		127 a 132	
<p>8. Entrega de los bienes en sitio</p> <p>“El Proveedor” dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, deberá entregar a “El Instituto” un informe de entrega recepción de cada uno de los bienes entregados en cada “CEVEM” de acuerdo con el “Apéndice 1 Ubicación de los CEVEM”, el cual deberá tener el sello de la Junta Local o Junta Distrital donde se entregue el bien, así como de la firma de conformidad por parte del responsable de cada uno de los sitios, esta información deberá de entregarse a “El supervisor del contrato” en formato digital e impreso.</p> <p>Para la recepción de los bienes en sitio, “El proveedor” deberá de entregar a “El Instituto”, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, precio unitario, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por “El supervisor del contrato” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes (la documentación deberá ser modificada el mismo día en sitio para no retrasar la entrega) pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p>		Sí Cumple		9	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>8.1 Informe de entrega / recepción de bienes</p> <p>“El Proveedor” dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, deberá entregar una copia digital del informe entrega/recepción de bienes en cada CEVEM como parte del servicio, el reporte a entregar deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del CEVEM 2. Día - Hora entrega 3. Nombre y firma de responsable que entrega 4. Nombre y firma de responsable CEVEM que recibe 5. Descripción del equipo 6. Marca, modelo y número de serie del equipo 7. Foto legible del equipo descargado e instalado dentro del CEVEM. 		Sí Cumple		9	
<p>9. Desinstalación de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar a “El Instituto” por cada equipo desinstalado un informe de desinstalación, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas, así como la evidencia fotográfica: antes, durante y después de la desinstalación, dicho informe deberá ser firmado por el responsable del CEVEM el día en que se realizará la desinstalación de los equipos, los informes deberán de ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes (para cubrir la entrega parcial y para la última entrega el informe se deberá ser entregado a más tardar el día 31 de diciembre de 2022), de acuerdo al numeral “12 Entregables” del presente Anexo Técnico.</p> <p>El informe deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del CEVEM 2. Día - Hora inicio de trabajos 3. Día – Hora fin de trabajos 4. Nombre y firma de responsable técnico de la desinstalación 5. Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo 6. Descripción del equipo 7. Marca, modelo y número de serie del equipo 8. Foto legible de instalación existente previo a la desinstalación. 9. Foto legible del equipo ya desinstalado 10. Foto legible con la ubicación final del equipo desinstalado y embalado 		Sí Cumple		10	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>9.1 Entrega de los equipos desinstalados</p> <p>“El Proveedor” deberá de embalar adecuadamente los equipos desinstalados para garantizar que no desprendan partes internas o externas para posteriormente ser entregados al responsable designado por “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” al finalizar la desinstalación deberá de entregar los equipos desinstalados al responsable por parte de “El Instituto” en el lugar que sea indicado.</p> <p>Por ningún motivo “El Proveedor” podrá dejar los equipos desinstalados en azoteas y/o lugares distintos a la ubicación de entrega y/o recepción de los equipos nuevos.</p>		Sí Cumple		10	
<p>10. Instalación de los bienes</p> <p>10.1 Cronograma para la instalación de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” un Cronograma de: instalación y puesta en operación de los equipos, así como los tiempos de entrega, el cual no deberá exceder del 31 de diciembre de 2022 para su finalización. El cronograma deberá ser elaborado en la última versión Microsoft Project, describiendo actividades, recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución, el Cronograma de entrega de bienes deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la entrega del cronograma, deberá celebrarse una reunión entre “El proveedor” y “El Instituto”, donde se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del proyecto.</p> <p>El Cronograma de instalación de los equipos podrá ser modificado y actualizado a las necesidades de “El Instituto” en cualquiera de sus fases desde el inicio a la finalización de los servicios e instalación de los bienes solicitados, privilegiando en todo momento los requerimientos de presente anexo.</p>		Sí Cumple		11	
<p>10.2 Bitácora de instalaciones</p> <p>“El Proveedor” deberá llevar registros de las instalaciones de los equipos, mediante una bitácora que deberá realizarse por sitio, deberá de incluir fecha, hora, nombre y cargo del personal responsable del servicio de instalación, así como una breve descripción de los trabajos realizados, así como, toda la información relevante durante el proceso de instalación, es necesario que la bitácora mencione el estado de avance en porcentaje (%) así como el estatus actual para cada instalación (no iniciado, en proceso, retrasado, concluido), la Bitácora con los registros deberá de ser entregada a “El Instituto” en formato digital dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta el término del contrato, en el caso del mes de diciembre se deberá entregar a más tardar el 31 de diciembre del 2022.</p>		Sí Cumple		11	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>10.3 Procedimiento para la instalación (Tanques estacionarios)</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar para la instalación de los tanques estacionarios y todos sus componentes, la misma ubicación de los equipos desinstalados, en caso de tener una mejor ubicación que beneficie la operación y/o funcionamiento del generador de reserva automáticos, deberá de consultarla previamente con el administrador del contrato, con el fin de valorar la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del responsable del CEVEM.</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar la instalación del equipo nuevo considerando lo siguiente:</p> <p>a) Tanque estacionario actualmente instalado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del nivel de gas. • Recuperación del gas en el tanque. • Desconexión mecánica del equipo. • Desmontaje de la tubería. • Desmontaje del tanque estacionario. • Maniobras para colocar el tanque de gas a nivel de piso <p>b) Equipo nuevo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje del tanque estacionario. • Conexión mecánica del equipo. • Verificación de la instalación. • Carga de gas. • Prueba de arranque del Generador de reserva automático. <p>“El Proveedor” deberá considerar una longitud de tubería entre el Generador de reserva automático y el Tanque estacionario a 10 metros; donde exista diferencia de altura entre los mismos la distancia a considerar será de 10 metros, montando la tubería en pared. “El Proveedor” deberá de considerar en su propuesta el suministro de la tubería de alimentación de gas, y todo lo necesario para su correcta sustitución, pruebas de operación y puesta en operación del Generador de reserva automática.</p> <p>“El Proveedor” deberá solicitar al personal de “El Instituto” designado por el Administrador del contrato la verificación del servicio, en este caso será el Monitorista y Verificador del CEVEM en donde se realizó el servicio, la firma de conformidad de los servicios realizados.</p> <p>“El Proveedor” deberá solicitar al responsable por parte de “El Instituto” la firma de conformidad, así como el sello correspondiente de la junta local o distrital donde se realicen los trabajos, esta información deberá de incluirse en el informe de instalación.</p>		Sí Cumple		12	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>10.4 Informe de instalación (Tanque estacionario)</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, el Informe de servicio de la sustitución y puesta en operación de cada uno de los Tanques estacionarios que serán entregados en cada uno de los Centros de Verificación y Monitoreo de “El Instituto”.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del CEVEM 2. Día - Hora inicio de trabajos 3. Día – Hora fin de trabajos 4. Nombre de responsable técnico de instalación 5. Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo 6. Entrega recepción de los bienes instalados 7. Breve descripción de los trabajos realizados 8. Listado con los números de serie y descripción de los bienes 9. Reporte de desinstalación 10. Reporte de Instalación 11. Diagramas de conexión de los equipos 12. Informe fotográfico <ol style="list-style-type: none"> a. Foto legible del tanque estacionario instalado b. Dos fotos legibles de tubería desde el tanque hasta el Generador de reserva automático c. Foto legible de la instalación de la tubería de alimentación de gas 13. Garantía de la Instalación y el procedimiento para hacerla válida 14. Pruebas de arranque del Generador de reserva automático <ol style="list-style-type: none"> a. Autoarranque b. Verificación de la presión de alta c. Verificación de la presión de baja <p>“El Proveedor”, al final de la instalación, deberá de entregar a “El Instituto” un informe de instalación, el cual deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de bienes instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de “El Instituto” y otra para “El Proveedor” adjudicado.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar los Informes a “El Instituto” dentro de los primeros cinco primeros días hábiles de cada mes, durante la vigencia del contrato, sin embargo, el Líder de Proyecto deberá enviar un reporte semanal a “El Instituto” donde indique:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Los CEVEM trabajados b. Retrasos o problemas encontrados c. Reporte de retrasos y/o problemas encontrados durante la semana 		Sí Cumple		13	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-020/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>11. Garantía de los bienes y servicios</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar por escrito a “El Instituto” la garantía de los Tanques estacionarios y del servicio de instalación, la cual no deberá de ser menor a 1 año, la garantía deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación. Garantía total de equipo al momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de “El Instituto”. La garantía de los bienes incluidos en este anexo técnico deberá de expedirse a nombre de “El Instituto”.</p>		Sí Cumple		14	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Aprobó

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232220
HASH:
5A76A18B0B3E5A455755FD278BCB6BA5B413F8BF08DCA1
9E6CA50EB48294A468

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232220
HASH:
5A76A18B0B3E5A455755FD278BCB6BA5B413F8BF08DCA1
9E6CA50EB48294A468

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232220
HASH:
5A76A18B0B3E5A455755FD278BCB6BA5B413F8BF08DCA1
9E6CA50EB48294A468

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1232220
HASH:
5A76A18B0B3E5A455755FD278BCB6BA5B413F8BF08DCA1
9E6CA50EB48294A468

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-020/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Rectificación por error de cálculo

25 de mayo de 2022

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.			
			Dice		Debe decir	
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Tanque estacionario	Pieza	133	\$18,585.00	\$2,471,805.00	\$18,585.00	\$2,471,805.00
Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos	Servicio	133	\$9,555.00	\$1,270,815.00	\$9,555.00	\$1,270,815.00
			Subtotal	\$3,742,620.00	Subtotal	\$3,742,620.00
			I.V.A.	\$598,819.20	I.V.A.	\$598,819.20
			Total	\$4,341,439.20	Total	\$4,341,439.20

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 20/100 M.N.	Tres millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.
---	--	--

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</p> <p>Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p> <p>Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.</p> <p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.</p>

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-020/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

25 de mayo de 2022

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Baus IT, S.A. de C.V.		TACI Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.		Soluciones SEDIC, S.A. de C.V.		Comercialización y Servicios SANTRE		Inselec, S.A. de C.V.		Teksar Labs, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado + 10 % (Unitario antes de I.V.A.)
Tanque estacionario	Pieza	133	\$20,450.00	\$2,719,850.00	\$21,600.00	\$2,872,800.00	\$20,000.00	\$2,660,000.00	\$19,750.00	\$2,626,750.00	\$22,400.00	\$2,979,200.00	\$16,766.00	\$2,229,878.00	\$22,247.50
Desinstalación de equipos anteriores e instalación de equipos nuevos	Servicio	133	\$10,344.84	\$1,375,863.72	\$12,730.00	\$1,693,090.00	\$14,918.00	\$1,984,094.00	\$15,780.00	\$2,098,740.00	\$13,170.00	\$1,751,610.00	\$21,296.00	\$2,832,368.00	\$15,448.40
Subtotal			\$4,095,713.72		Subtotal	\$4,565,890.00		Subtotal	\$4,644,094.00		Subtotal	\$4,725,490.00		Subtotal	\$5,062,246.00
I.V.A.			\$655,314.20		I.V.A.	\$730,542.40		I.V.A.	\$743,055.04		I.V.A.	\$756,929.60		I.V.A.	\$809,959.36
Total			\$4,751,027.92		Total	\$5,296,432.40		Total	\$5,387,149.04		Total	\$5,487,739.60		Total	\$5,872,205.36

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$4,684,792.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A.) +10 %	\$5,153,271.20

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 66.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 78. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-020/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

25 de mayo de 2022

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.		INSELEC, S.A DE C.V.		Precios Aceptables
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado + 10 % (Unitario antes de I.V.A.)
Tanque estacionario	Pieza	133	\$18,585.00	\$2,471,805.00	\$20,573.00	\$2,736,209.00	\$22,247.50
Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos	Servicio	133	\$9,555.00	\$1,270,815.00	\$12,585.00	\$1,673,805.00	\$15,448.40
Subtotal			\$3,742,620.00		Subtotal		\$4,410,014.00
I.V.A.			\$598,819.20		I.V.A.		\$705,602.24
Total			\$4,341,439.20		Total		\$5,115,616.24
Precio Aceptable					Precio Aceptable		

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$4,684,792.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A.) +10 %	\$5,153,271.20

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p>Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-020/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios No Convenientes de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente

25 de mayo de 2022

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.		INSELEC, S.A DE C.V.		Precios Convenientes
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de I.V.A.) - 40 %
Tanque estacionario	Pieza	133	\$18,585.00	\$2,471,805.00	\$20,573.00	\$2,736,209.00	\$11,747.40
Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos	Servicio	133	\$9,555.00	\$1,270,815.00	\$12,585.00	\$1,673,805.00	\$6,642.00
			Subtotal	\$3,742,620.00	Subtotal	\$4,410,014.00	
			I.V.A.	\$598,819.20	I.V.A.	\$705,602.24	
			Total	\$4,341,439.20	Total	\$5,115,616.24	
			Precios Preponderantes		Precios Preponderantes		
			Precio Conveniente		Precio Conveniente		

Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de I.V.A.)	\$4,076,317.00
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes) (Subtotal antes de I.V.A.) - 40%	\$2,445,790.20

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas Compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuando un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 6

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-020/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Evaluación Económica

25 de mayo de 2022

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.		INSELEC, S.A DE C.V.	
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Tanque estacionario	Pieza	133	\$18,585.00	\$2,471,805.00	\$20,573.00	\$2,736,209.00
Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos	Servicio	133	\$9,555.00	\$1,270,815.00	\$12,585.00	\$1,673,805.00
Subtotal			\$3,742,620.00	\$4,410,014.00	\$4,410,014.00	\$4,410,014.00
I.V.A.			\$598,819.20	\$705,602.24	\$705,602.24	\$705,602.24
Total			\$4,341,439.20	\$5,115,616.24	\$5,115,616.24	\$5,115,616.24

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1236725
HASH:
5347FB3FF4A2AE1E2BCAC0B751EBB120B31CEAC297F3D9
CCF638DCD16438DCC8

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1236725
HASH:
5347FB3FF4A2AE1E2BCAC0B751EBB120B31CEAC297F3D9
CCF638DCD16438DCC8

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1236725
HASH:
5347FB3FF4A2AE1E2BCAC0B751EBB120B31CEAC297F3D9
CCF638DCD16438DCC8

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1236725
HASH:
5347FB3FF4A2AE1E2BCAC0B751EBB120B31CEAC297F3D9
CCF638DCD16438DCC8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS ESTACIONARIO PARA LOS GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022.

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Tanque estacionario	Pieza	133	\$18,585.00	\$2,471,805.00
Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos	Servicio	133	\$9,555.00	\$1,270,815.00
Subtotal				\$3,742,620.00
IVA				\$598,819.20
Total				\$4,341,439.20

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 20/100 M.N.
---	---

(En pesos mexicanos con dos decimales)

Notas:

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto Subtotal que es el monto total antes de I.V.A.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

ATENTAMENTE

Protesto lo Necesario
Jose Ramón Carbajal Guzmán
Representante Legal CG GEEK S. DE R. L. DE C.V.